



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 487/2010.-

ZAPALLAR, 05 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 101, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1100, de fecha 03 de Febrero de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a doña **YOHANNA ROJAS MARTINEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que ejerza el Arriendo de 2 burros en la Plaza Mar Bravo de Zapallar, desde el 01 al 24 de Febrero de 2010.

2° **PAGUESE** según T. III, Art. Sexto, N° 4, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 487.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / JCRF / GAMD / JEN / ffd.-